

QUILMES, 26 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-1220/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la firma de un Convenio de Gestión de Subvención a celebrarse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y esta Casa de Altos Estudios.

Que dicho Convenio tiene por objeto regular la gestión de financiamiento del Proyecto de Investigación denominado "Investigación y desarrollo de biofármacos con actividad antitumoral. Estudio de sistemas de liberación y señalización intracelular", en el marco de las acciones desarrolladas entre la República Argentina y la República de Cuba en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el proyecto antedicho se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Quilmes, y estará coordinado por el Dr. Hernán G. Farina.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 635/12, de fs. 37.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

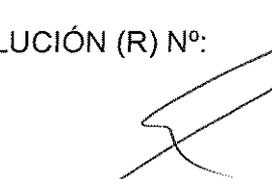
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la suscripción del Convenio de Gestión de Subvención a celebrarse entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00879



Mtro. Alfredo Alonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Eduardo Ligueros  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes





*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**CENTRO BINACIONAL ARGENTINO-CUBANO  
DE BIOTECNOLOGÍA APLICADA AL DESARROLLO  
DE VACUNAS Y FÁRMACOS (CACBVAF)**

**CONVENIO DE GESTIÓN DE SUBVENCIÓN**

ENTRE

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

Y

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Septiembre de 2012, el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION PRODUCTIVA, con domicilio en Av. Córdoba 831, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Ing. Agr. Agueda MENVIELLE, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con domicilio en Roque Sáenz Peña 352 – Bernal, de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector, Lic. Gustavo Eduardo LUGONES, en adelante "LAS PARTES"; acuerdan:

PRIMERA: Manifiestar su intención de cooperación técnica mediante la firma del presente Convenio, el cual tiene por objeto regular la gestión del financiamiento del Proyecto de investigación "Investigación y desarrollo de biofármacos con actividad antitumoral. Estudio de sistemas de liberación y señalización intracelular" en el marco de las acciones desarrolladas entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la REPÚBLICA DE CUBA en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, coordinado en ARGENTINA por el Dr. Hernán G. Farina, en adelante "EL COORDINADOR"; quien lo llevará a cabo en la Universidad Nacional de Quilmes, en adelante "LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA".

SEGUNDA: El MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, en adelante "MINCYT", se compromete a contribuir al desarrollo del citado Proyecto con un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA MIL (US\$ 90.000). LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

se compromete a la gestión financiera y administrativa de la contribución para el fin establecido en la cláusula PRIMERA y exclusivamente para la cobertura de gastos conforme los Rubros y Periodos detallados en el ANEXO I.

TERCERA: La contribución se realizará en tres etapas anuales a saber, 1° etapa la suma de PESOS equivalente a DOLARES TREINTA MIL (US\$ 30.000), la 2° etapa la suma de PESOS equivalente a DOLARES TREINTA MIL (US\$ 30.000) y 3° etapa la suma de PESOS equivalente a DOLARES TREINTA MIL (US\$ 30.000). Los desembolsos de cada etapa serán puestos a disposición de LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA conforme lo establecido en el ANEXO II.

CUARTA: MINCYT cumplirá funciones de evaluación, seguimiento y control de las acciones y los gastos devengados y pagados en el marco del mencionado Proyecto. LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA informará sobre la ejecución financiera del mismo conforme la metodología establecida en el ANEXO II.

QUINTA: MINCYT, a través de los procedimientos legales vigentes, se compromete a que los fondos mencionados en la cláusula TERCERA sean transferidos a LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA en tiempo y forma, conforme lo establecido en el ANEXO II para cada una de las etapas. LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA se compromete a dar curso a la gestión de dichos fondos exclusivamente a los efectos del Proyecto y dentro de los Rubros detallados en el ANEXO I. LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA sólo hará uso y aplicación de los fondos una vez que cuente con la autorización de EL COORDINADOR conforme el mecanismo acordado entre ambos. Asimismo, descontará de los fondos recibidos el importe pactado con EL COORDINADOR en concepto de gastos administrativos.

SEXTA: LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA establece que los fondos mencionados en la cláusula TERCERA deberán ser transferidos a la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Titular de la cuenta: Universidad Nacional de Quilmes

CUIT N° 30-64213725-1

Tipo y N° de cuenta: Cuenta Corriente N° 199240/95

Banco de la Nación Argentina – Sucursal 9214

CBU N° 01100549-20000199240957



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

SEPTIMA: Cualquier conflicto que surja de la interpretación o aplicación del presente Convenio será de mutuo entendimiento entre MINCYT y LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA, a través de consultas o negociaciones, o de cualquier otro modo que éstas decidan de común acuerdo.

OCTAVA: El presente Convenio – excluyendo sus anexos – podrá ser modificado, a requerimiento de cualquiera de las partes, mediante una ADENDA con consentimiento mutuo de MINCYT y LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA. Toda modificación sobre los datos contenidos en el ANEXO I deberá ser solicitada conforme lo establecido en el ANEXO II, y sólo podrá ser aplicada por LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA en caso de que MINCYT responda de manera favorable al pedido.

NOVENA: A los fines del cumplimiento del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Buenos Aires, y a los fines legales, fijan domicilios especiales en los mismos consignados en el encabezado del presente.

LAS PARTES suscriben dos ejemplares de igual tenor y validez, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Septiembre de 2012.

Por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES      Por el MINISTERIO DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Firma

Firma

  
Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

Sello

Universidad Nacional de Quilmes

Sello



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

**ANEXO I**  
**PRESUPUESTO PROYECTO**  
(montos expresados en USD)

Título del Proyecto: Investigación y desarrollo de biofármacos con actividad antitumoral. Estudio de sistemas de liberación y señalización intracelular.				
Director Argentino: Dr. Hernán G. Farina				
Institución Argentina: Universidad Nacional de Quilmes				
RUBRO	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	TOTAL
Consumibles	15.300	15.300	15.300	45.900
Material de estudio y difusión	1.500	1.500	1.500	4.500
Pasajes y viáticos	10.500	10.500	10.500	31.500
Gastos Administrativos	2.700	2.700	2.700	8.100
<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>90.000</b>



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## ANEXO II CONDICIONES GENERALES

### 1. La Contribución

El objeto, beneficiario, monto máximo y plazos de ejecución de la Contribución son los establecidos en la Resolución MINCYT N° 688/12. Ninguno de estos cuatro ítems podrá ser objeto de modificación alguna.

La contribución será transferida para su gestión a la Unidad de Vinculación Tecnológica especificada en el Convenio y de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Desembolso 1: el 100% del monto establecido en el Convenio para la Etapa 1 será transferido dentro de los 30 días corridos desde la firma del Convenio.
- b. Desembolso 2: el 100% del monto establecido en el Convenio para la Etapa 2 será transferido dentro de los 15 días corridos de la aprobación de la Rendición de Cuentas del desembolso anterior.
- c. Desembolso 3: el 75% del monto establecido en el Convenio para la Etapa 3 será transferido dentro de los 15 días corridos de la aprobación de la Rendición de Cuentas del desembolso anterior.
- d. Desembolso Final: hasta el 25% del monto establecido en el Convenio para la Etapa 3 (según lo incluido en la Certificación Contable del Desembolso 3) será transferido dentro de los 15 días corridos de la aprobación de la Rendición de Cuentas del desembolso anterior.

Todos los pagos se realizarán en PESOS por el equivalente a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES que resultara de acuerdo al esquema de desembolsos descrito anteriormente. Para la transferencia del Desembolso Final, y por tratarse de una compensación de gastos de la Etapa 3, se tomará el mismo tipo de cambio del Desembolso 3.

### 2. La Rendición de Cuentas

La Rendición de Cuentas es la metodología establecida para informar al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA acerca de la aplicación de la contribución por éste otorgada.

La Rendición de Cuentas deberá ser enviada mediante nota de elevación, firmada por el Coordinador del Proyecto, a la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales de MINCYT. La nota de elevación deberá contener el nombre completo del proyecto financiado y el número de Resolución MINCYT que aprobase su subvención.

La Rendición de Cuentas consta de dos (2) componentes:

- a. Informe Técnico
- b. Certificación Contable



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

### Informe técnico

El informe técnico es el instrumento que permite conocer el grado de cumplimiento cualitativo de las actividades financiadas. Deberá presentarse en original firmado por EL COORDINADOR en su rol de responsable del Proyecto.

Deberá incluir un detalle pormenorizado de objetivos y resultados obtenidos dentro del período cubierto por la Certificación Contable, es decir, dará cuenta desde el punto de vista técnico de la aplicación de los gastos rendidos.

### Certificación Contable

La Certificación Contable es el instrumento que avala la aplicación de los fondos recibidos. Su emisión es responsabilidad de la Unidad de Vinculación Tecnológica que gestiona dichos fondos, y deberá ser adjuntada a la Rendición de Cuentas que el Coordinador eleve.

Deberá dar cuenta de la verificación de la documentación de respaldo que da origen a los montos totales incluidos en cada Rubro mencionado en el ANEXO I del Convenio. En caso de que algún Rubro superase el total establecido, deberá incluir referencias a la verificación de la notificación formal que avalase dicha modificación presupuestaria.

La Certificación Contable únicamente podrá ser emitida cuando se haya ejecutado al menos el 75% del total de los fondos transferidos en el Desembolso que se está rindiendo (excepto para el Desembolso 3). Deberá ser confeccionada ajustándose al modelo incluido al final de este documento, entregada en original firmado por un Contador Público Nacional matriculado y con el original de la certificación de dicha firma por el Consejo Profesional del lugar de su registro.

Cuando la Certificación Contable sea por el Desembolso 3, únicamente podrá ser emitida cuando se haya ejecutado el 100% de los fondos transferidos en dicho Desembolso, y podrá contener gastos verificados por un adicional de hasta el 25% previsto para el Desembolso Final.

Cuando la Certificación Contable incluya verificación de aplicación de fondos de 2 Desembolsos distintos, deberá desglosarse por Desembolso (Ver Modelo de Certificación Contable). Es decir, diferenciando lo que corresponde al remanente sin rendir de un Desembolso anterior y lo que corresponde al último Desembolso.

### **3. Aprobación de Rendiciones de Cuentas**

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales recepcionará la Rendición de Cuentas presentada y desglosará su contenido conforme el siguiente detalle:

- a. El Informe Técnico será remitido al área bilateral encargada de la cooperación que diere origen a la contribución y a los fines de verificar que los avances técnicos enunciados están dentro de las previsiones incluidas en el Proyecto.
- b. La Certificación Contable será remitida al área administrativa – financiera a efectos de verificar que su contenido se ajusta a las formalidades requeridas y al cumplimiento de los requisitos de ejecución financiera.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

En caso de que los responsables de la verificación consideren que alguno de los componentes de la Rendición de Cuentas no se ajusta a lo estipulado, se solicitarán las aclaraciones que se estimen necesarias. Sólo cuando se den por cumplidas dichas observaciones, sean tanto técnicas como financieras, se dará por aprobada la Rendición de Cuentas.

La aprobación de la Rendición de Cuentas presentada será comunicada al Coordinador del Proyecto mediante nota formal, y a partir de la fecha de dicha notificación y dentro de los 15 corridos dará origen al siguiente desembolso.

**MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE DE FONDOS DE UN UNICO DESEMBOLSO**

**CERTIFICACIÓN CONTABLE**

**1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION**

Declaración efectuada por <COMPLETAR CON NOMBRE COMPLETO DE LA FUNDACIÓN>, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica designada por <COMPLETAR CON NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA>, sobre la ejecución efectiva de fondos correspondientes al Desembolso Nro XXX de la subvención otorgada mediante la Resolución MINCYT N° XXX/12; por un monto total de PESOS XXX <COMPLETAR CON TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS> (\$ XXX,XX) clasificados de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	MONTO EN PESOS
Consumibles	XXX
Material de estudio y difusión	XXX
Pasajes y viáticos	XXX
Gastos Administrativos	XXX
<b>TOTAL</b>	<b>\$ XXX</b>

**2. ALCANCE DE LA CERTIFICACION**

Verificar el ingreso de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS EN EL DESEMBOLSO RENDIDO> (\$ XXX,XX) en concepto de Desembolso Nro XXX de la subvención otorgada mediante la Resolución MINCYT N° XXX/12.

Verificar la salida de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS VERIFICADOS COMO EJECUTADOS> (\$ XXX,XX) en concepto de ejecución efectiva del XX% del mencionado ingreso y su correspondencia con el total incluido en la Declaración objeto de la Certificación.

Constatar que cada uno de los gastos incluidos en la Declaración corresponde al Proyecto financiado, que cuenta con la documentación de respaldo correspondiente, que se ha pagado efectivamente y que se ha clasificado en el Rubro correcto. Verificar que dicho Rubro y el total informado como ejecutado están dentro de lo establecido en el Presupuesto aprobado. Verificar la existencia de documentos de aprobación de modificaciones presupuestarias en caso de existir desvíos.



Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

### 3. CERTIFICACION

En base a las tareas descriptas CERTIFICO que los datos contenidos en la Declaración individualizada del Punto 1 concuerdan con lo aprobado y cuentan con el sustento de la documentación respaldatoria y registros contables indicados.

<COMPLETAR CON LUGAR Y FECHA>

<FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR MATRICULADO>

<CERTIFICACIÓN DE FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
EMITIDA POR CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE>

## MODELO DE CERTIFICACIÓN CONTABLE DE FONDOS DE 2 DESEMBOLSOS DISTINTOS

### CERTIFICACIÓN CONTABLE

#### 1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Declaración efectuada por <COMPLETAR CON NOMBRE COMPLETO DE LA FUNDACIÓN>, en su carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica designada por <COMPLETAR CON NOMBRE COMPLETO DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA>, sobre la ejecución efectiva de fondos correspondientes al remanente del Desembolso Nro XXX y al Desembolso Nro XXX de la subvención otorgada mediante la Resolución MINCYT N° XXX/12; por un monto total de PESOS XXX <COMPLETAR CON TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS> (\$ XXX,XX) clasificados de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	MONTO EN PESOS	
	REMANENTE DESEMBOLSO XXX	DESEMBOLSO XXX
Consumibles	XXX	XXX
Material de estudio y difusión	XXX	XXX
Pasajes y viáticos	XXX	XXX
Gastos Administrativos	XXX	XXX
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ XXX</b>	<b>\$ XXX</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ XXX</b>	

#### 2. ALCANCE DE LA CERTIFICACION

Verificar el ingreso de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS NO RENDIDOS ANTERIORMENTE> (\$ XXX,XX) en concepto de remanente del Desembolso Nro XXX; y el ingreso de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS EN EL



*Ministerio de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Productiva*



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

DESEMBOLSO RENDIDO> (\$ XXX,XX) en concepto de Desembolso Nro XXX de la subvención otorgada mediante la Resolución Mincyt N° XXX/12.

Verificar la salida de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS VERIFICADOS COMO EJECUTADOS> (\$ XXX,XX) en concepto de ejecución efectiva del XX% del remanente del ingreso por el Desembolso XXX y su correspondencia con el subtotal incluido en la Declaración objeto de la Certificación.

Verificar la salida de PESOS <COMPLETAR CON TOTAL DE FONDOS VERIFICADOS COMO EJECUTADOS> (\$ XXX,XX) en concepto de ejecución efectiva del XX% del Desembolso XXX y su correspondencia con el subtotal incluido en la Declaración objeto de la Certificación.

Constatar que cada uno de los gastos incluidos en la Declaración corresponde al Proyecto financiado, que cuenta con la documentación de respaldo correspondiente, que se ha pagado efectivamente y que se ha clasificado en el Rubro correcto. Verificar que dicho Rubro y el total informado como ejecutado están dentro de lo establecido en el Presupuesto aprobado. Verificar la existencia de documentos de aprobación de modificaciones presupuestarias en caso de existir desvíos.

### **3. CERTIFICACION**

En base a las tareas descriptas CERTIFICO que los datos contenidos en la Declaración individualizada del Punto 1 concuerdan con lo aprobado y cuentan con el sustento de la documentación respaldatoria y registros contables indicados.

<COMPLETAR CON LUGAR Y FECHA>

<FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR MATRICULADO>

<CERTIFICACIÓN DE FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
EMITIDA POR CONSEJO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE>